**N° 5**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, con asistencia inicial de los Magistrados Coto, Retana, Arroyo, Odio, Cervantes, Jacobo, Vallejo, Cob, Blanco, Valverde, Zavaleta, Benavides y Saborío.

**Artículo I**

En escrito de catorce de enero en curso el licenciado Israel Hernández Morales planteó un recurso de Hábeas Corpus en favor de Emma Hernández Flores y María Flores Estrada, quienes fueron detenidas por elementos de la Guardia Civil en Pococí, y que, según lo dice, se encuentran recluidas en la Detención General a la orden del señor Ministro de Seguridad Pública.

El licenciado Juan José Echeverría Brealy, al rendir el informe que se le solicitó, manifiesta que efectivamente las señoritas Hernández y Flores fueron detenidas por participar en una huelga en aquella zona, pero que actualmente están en libertad.

Discutido el asunto, se acordó: Archivar el recurso interpuesto, en vista de que las personas a favor de quienes se promovió se encuentran en libertad.